

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE MAYO DE 2.005**

Sres. Asistentes:

Alcaldesa:

D^a M^a. Carmen Arana Álvarez

Concejales:

D. Francisco Luque Muñoz

D. Antonio Sierra Crespo

D. Eduardo Abascal Falces

D^a Rosa M^a Grijalba Díez

D. Luis María Ríos Moreno

D. José Ignacio López Caubilla

D^a. Raquel Gracia Martínez

D. Julián Ángel Preciado López

D. Eliseo De Marcos Ruiz

D. José Fernández Crespo

Secretario:

D. Rafael Blázquez Callejo

=====

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez y nueve horas del día veinticuatro de mayo de dos mil cinco, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Carmen Arana Álvarez, al objeto de celebrar la **Sesión Extraordinaria y urgente** del Pleno del Ayuntamiento a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día, tras ser aceptada y reconocida la urgencia de los asuntos a tratar por todos los miembros de la Corporación, especialmente la imperiosa necesidad de obtener cuanto antes la aprobación definitiva del Plan General, adoptándose el siguiente acuerdo:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregada, junto con la convocatoria de la presente sesión, copia de las actas de las sesiones anteriores correspondiente al 2 y 9 de mayo de 2.005, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si hay alguna observación que formular a la misma, contestándose por los asistentes que no, por lo que se considera aprobada por unanimidad.

2. **APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS AL PLAN GENERAL FORMULADAS POR LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE LA RIOJA EN SESIÓN DE 9 DE MAYO DE 2005.**

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- El acuerdo del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de fecha 9 de mayo de 2005, de suspender la aprobación definitiva del Plan General Municipal de Fuenmayor hasta tanto se subsanen las deficiencias que se indican en el informe urbanístico que se contiene y forma parte del acuerdo.
- Que por parte del equipo redactor del Plan General Municipal se ha llevado a cabo la subsanación de las diferentes observaciones realizadas, por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja a propuesta de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de La Rioja, según la cual se ven afectados edificios situados a ambos márgenes de la carretera de Navarrete a cuyos propietarios habría que dar conocimiento de ello con carácter previo a la aprobación.

Por unanimidad de los presentes, que representan la totalidad de los miembros que legalmente componen la Corporación, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para, tras una reunión a mantener con miembros de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, lograr un mayor estudio del asunto con el fin de tratar de mejorar la solución urbanística propuesta para el tramo de la carretera de Navarrete comprendido entre el cruce de la N-232 y la futura variante de la N-232.

3. **CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN TIERRA DE HOMBRES PARA EL PROYECTO ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS “VIAJE HACIA LA VIDA 2005” Y TRASLADO DE LA REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE TRUJILLO A ESPAÑA.**

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- La documentación presentada por la FUNDACIÓN TIERRA DE HOMBRES ESPAÑA, DELEGACIÓN DE LA RIOJA, con CIF G80956733 y sede en la calle Jorge Vigón, 22 B-4º N, C.P. 26003 de Logroño, dando cuenta de la puesta en marcha del programa de Atenciones Médicas Especializadas 2005, con un presupuesto de 93.575,91 euros y solicitando subvención del Ayuntamiento para poder llevar a cabo el mismo.
- La documentación presentada por la referida Fundación dando cuenta del proyecto que se está llevando a cabo de apoyo a niños en prisión en Perú, en las ciudades de Lima y Chiclayo y la propuesta para que la regidora de Derechos humanos de la ciudad de Trujillo visite nuestro país para dar a

conocer los recursos existentes en materia de protección y de cumplimientos penales de menores, solicitando una subvención de 4000 euros para hacer efectivo el traslado de la regidora.

- Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto por las que se regula la concesión de subvenciones y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

Por unanimidad de los miembros que legalmente componen la Corporación, que representan mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO. Conceder a la FUNDACIÓN TIERRA DE HOMBRES ESPAÑA, DELEGACIÓN DE LA RIOJA, CIF G-80956733, con dirección en Logroño, calle Jorge Vigón, 22 B-4º N, C.P. 26001, la subvención de 6.000 euros para llevar a cabo el proyecto presentado denominado “Atenciones Médicas Especializadas Viaje Hacia la Vida 2005”, cuyo inicio está previsto para el 1 de julio de 2005.

Asimismo, se acuerda la concesión de la subvención de 4.000 euros para el traslado de la regidora de Derechos Humanos de Trujillo a España con el fin de dar a conocer los recursos existentes en materia de protección y cumplimientos penales de menores en Perú.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo a la Tesorería Municipal para que se proceda al abono de las cantidades indicadas y comunicar el mismo a la entidad solicitante para su conocimiento y efectos.

4. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE BUICIO.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta,

- Que el proyecto de estatutos que ha de regir la Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Buicio fue sometido a información pública durante el plazo de quince días y notificado de forma directa a cada uno de los propietarios de parcelas en el Polígono, sin que durante dicho periodo haya sido presentada alegación alguna.

- Lo dispuesto en el artículo 24 y siguientes, del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, por el que se regula la constitución de este tipo de entidades y la Ley 10/1998, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Por unanimidad de los presentes, que representan mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva los Estatutos de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Buicio.

SEGUNDO. Inscribir la Entidad en el Registro Municipal de Entidades Colaboradoras.

TERCERO. Elevar a escritura pública la constitución de la Entidad de Conservación y de los referidos Estatutos, facultando para ello a la Sra. Alcaldesa en cuanto fuere necesario.

5. APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO CON COBLANSA, S.A. PARA LA MEJORA DEL ACCESO A LOS GARAJES DE VÍCTOR ROMANOS 35 Y DE LA PARCELA 24-A DEL POLÍGONO D.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta,

- El proyecto de convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Fuenmayor y Coblansa, S.A. y Promociones Sierra la Hez, S.L., ambas sociedades representadas por D. Eduardo Blanco Pastor, con D.N.I. 16551516A, con domicilio en calle Vara de Rey, 21-23-4º E, para la mejora del acceso a los garajes del edificio sito en C/. Víctor Romanos, 35 y la parcela 24-A del Polígono D, sita en Ctra. de Logroño.
- Que dicho proyecto de convenio ha sido sometido a información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 54 de 21 de abril de 2005, sin que durante dicho plazo haya sido presentada alegación u observación alguna.
- Lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, por el que se regula el procedimiento para la celebración de este tipo de convenios.

Por unanimidad de todos los miembros que legalmente componen la Corporación, que representan mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Fuenmayor y Coblansa, S.A. y Promociones Sierra La Hez, S.L., para la mejora del acceso a los garajes del edificio de Víctor Romanos, 35 y a la parcela 24-A del Polígono D.

SEGUNDO. Elevar a escritura pública el referido convenio para el pleno cumplimiento de sus efectos, facultando para ello a la Sra. Alcaldesa en cuanto fuere necesario a tal fin.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Mª. Carmen Arana Álvarez

Rafael Blázquez Callejo